



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de febrero de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 986/2023.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 5.066/21 de fecha 10 de Diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de [a.mamani@maho.cl](mailto:a.mamani@maho.cl), del lunes 13 de febrero de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 028/2023, denominada "**Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-36-LP23; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 028/2023, denominada "**Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-36-LP23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 028/2023, "**Suministro del Servicio Mantención y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-36-LP23.

<b>Publicación</b>	: Jueves, 16 de febrero del 2023
<b>Inicio Consultas</b>	: Jueves, 16 de febrero del 2023, desde las 19:00 hrs
<b>Término Consultas</b>	: Jueves, 23 de febrero del 2023, hasta las 16:00 hrs
<b>Respuestas</b>	: Lunes, 27 de febrero del 2023, a las 18:00 hrs
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Miércoles, 08 de marzo del 2023, a las 10:00 hrs
<b>Apertura</b>	: Miércoles, 08 de marzo del 2023, a las 10:30 hrs

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, doña **Sonia Andrea León Vásquez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$1.000.000.- (Un Millón de Pesos) debidamente individualizada como se indica a continuación.

**PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA N° 028/2023.**

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El (los) proponente (s) que resulte (n) favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionara el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público**, debidamente individualizada, como se indica a continuación:

**PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA N°028/2023.**

- La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales a la vigencia del contrato, **contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que adjudica la licitación**, por un monto de \$ 10.450.000.- (Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos).

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación (en adelante a Secoplac), responsable del presente proceso licitado será **Don Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico [hperalta@maho.cl](mailto:hperalta@maho.cl) y la profesional designada para el proceso licitatorio será **Doña Angeline Mamani Mamani**, correo electrónico [a.mamani@maho.cl](mailto:a.mamani@maho.cl). Además se ha habilitado correo electrónico: [licitaciones.altohospicio@gmail.com](mailto:licitaciones.altohospicio@gmail.com), en las condiciones establecidas en el Art. 3 de las Bases Administrativas y Técnicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdos. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/ybcs  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico